

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE “REFACCIONES AUTOMOTRICES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, QUE CELEBRAN EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO “EL HCBDF” REPRESENTADO POR EL PRIMER SUPERINTENDENTE LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN ES ASISTIDO POR LA LIC. YADIRA ROSALES VALTIERRA; DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y LA PERSONA FÍSICA, PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SERÁN DENOMINADAS “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL HCBDF”:

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENE POR OBJETO EL COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COTIDIANAS Y COADYUVAR CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REALIZAR Y COORDINARSE DE MANERA EFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES Y EJERCICIO DEL SERVICIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN I, 45 Y 54, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2 Y 6, DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE EL LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 05 DE DICIEMBRE DE 2018.
- I.3.- QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, NUMERAL 3; 33, NUMERAL 1, Y 60, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11, FRACCIÓN II, 12, 44, FRACCIÓN I, 45, 50, 52, 54, 74, FRACCIONES I, IV, V, VI, XI, XII Y XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12, FRACCIONES I, XIII Y XIV, DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL; 2, FRACCIÓN III, 4, FRACCIÓN II, 8 Y 10, FRACCIONES I, VI Y VII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LAS REFACCIONES AUTOMOTRICES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA EL TALLER MECÁNICO DEL ORGANISMO.
- I.5.- LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO PIR/HCBDF/003/2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL 26, 27, INCISO B), 28, 52, 55 Y 63, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 045/2019, CUENTAN CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSAN CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO HCB/DAF/SF/0753/2019 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019, MISMO QUE FUE EMITIDO POR LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE

FINANZAS "DEL HCBDF", CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE".

- I.7.- QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO, ESTÁ PROHIBIDO CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIÓN DE SALUD, RELIGIÓN, OPOSICIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.8.- QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LAS MANIFESTACIONES DE CONFLICTO DE NO INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y MANIFESTACIONES DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".
- I.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE, EL UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, PRIMER PISO, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DE "EL PROVEEDOR"
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, MISMO QUE FUE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO MAGP820112UG4.
- II.2.- LAC. PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ SE IDENTIFICA CON COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 4415, REGISTRADA EN LA ENTIDAD 9, DELEGACIÓN 10, JUZGADO 27, DE FECHA 12 DE MAYO DE 1985, DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: "COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES".
- II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- II.5.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA C. PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, NO DESEMPEÑA CARGO O COMISIÓN ALGUNA EN EL SERVICIO PÚBLICO, NO TIENE LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O RELACIONES COMERCIALES CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO QUE LE ES APLICABLE.
- II.7.- CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, DE RESPUESTA FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS.
- II.8.- ACEPTA Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO Y SU **ANEXO "1"**.
- II.9.- CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN CALLE LAS CRUCES, SIN NÚMERO, MANZANA 3 B, LOTE 18, COLONIA BARRIO FUNDIDORES, C.P. 56334, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTO DE MÉXICO.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA

ÚNICA.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE EN LA EXPRESIÓN DE SUS VOLUNTADES, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA REVALIDAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

ASÍ MISMO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, SIENDO SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE COACCIÓN FÍSICA O MORAL SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES AUTOMOTRICES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1**, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR **"LAS PARTES"**, FORMA PARTE INTEGRAL DE ÉSTE.

SEGUNDA.- MONTO Y MODALIDAD DEL CONTRATO

DADO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE **"CONTRATO ABIERTO"**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ESTABLECIDOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

MONTO MÍNIMO DE \$113,872.00 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,138,720.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÍNIMO O MÁXIMO ADJUDICADO O CUANDO LO DETERMINE "EL HCBDF", LO QUE OCURRA PRIMERO. PRECISANDO QUE EL MONTO MÍNIMO ES OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES Y EL MÁXIMO SERÁ DISCRECIONAL PARA "EL HCBDF" Y OBLIGATORIO PARA EL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR SUS FACTURAS PARA PAGO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LA JEFATURA DE ALMACENES E INVENTARIOS, RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES, UBICADA EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15810, CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, MÁXIMO A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TRÁMITE QUE "EL PROVEEDOR" REALICE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL HCBDF", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE EL ENCARGADO DEL TALLER MECÁNICO, REVISE Y VALIDE LAS FACTURAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LAS TRAMITE PARA SU PAGO.

"EL HCBDF", ESTABLECE QUE EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, ASÍ MISMO LOS PRECIOS DESCRITOS EN EL ANEXO "1" SON FIJOS Y NO ESTÁN SUJETOS A VARIACIÓN O FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EN CASO DE RECHAZO DE LA DOCUMENTACIÓN Y FACTURAS PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR", EL TIEMPO QUE TARDE EN REGULARIZARLA, SERÁ EL MISMO QUE SE DESFASARÁ EN SU TRÁMITE DE PAGO.

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES A REQUERIMIENTO DE "EL HCBDF", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL HCBDF", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- MODIFICACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE "EL HCBDF", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE SUS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIENDO ENTREGAR "EL PROVEEDOR" EL AJUSTE Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ORIGEN O AQUELLAS QUE LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NO PODRÁN MODIFICARSE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONDICIONES, PERIODO DE PAGO, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" COMPARADO CON LAS ESTABLECIDAS INICIALMENTE.

SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES (REFACCIONES AUTOMOTRICES) EN EL ALMACÉN GENERAL DE "EL HCBDF", UBICADO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, SIN NÚMERO, COLONIA MERCED BALBUENA, C.P. 15810, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y COMO LIMITE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "1" Y DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 08 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL AL LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL HCBDF", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR REFACCIONES NUEVAS, GARANTIZANDO SU CALIDAD, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL HCBDF", DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE GARANTÍA OFRECIDOS POR "EL PROVEEDOR".

LOS BIENES SE GARANTIZARÁN POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR.

DECIMA.- RECLAMACIÓN DE LOS BIENES

"EL HCBDF" A TRAVÉS DEL TALLER MECÁNICO, HARÁ LA RECLAMACIÓN DE LOS BIENES, CUANDO SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE ÉSTOS, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CAMBIAR EL O LOS BIENES CORRESPONDIENTES, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL HCBDF" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS NATURALES, DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO, A TRAVÉS DEL

FORMATO DE RECLAMACIÓN REALIZADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DEL TALLER MECÁNICO, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR", "EL HCBDF" ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CONSTITUIRÁ "EL PROVEEDOR" POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO (NO NEGOCIABLE), CHEQUE DE CAJA O CARTA DE CRÉDITO A FAVOR DE "EL HCBDF" LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A "EL HCBDF" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA GARANTÍA AMPARARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E INCLUIR EN SU TEXTO: LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR POR "EL PROVEEDOR" EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y AGREGAR EN LA PÓLIZA, NOMBRE DE LA EMPRESA, EL R.F.C., DOMICILIO FISCAL, (CALLE , NUMERO, COLONIA, ALCALDÍA Y CÓDIGO POSTAL), NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN, EL MONTO DEL CONTRATO (NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., ASÍ COMO LAS PARTES QUE LOS CELEBRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR "EL HCBDF" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR", LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

"ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE "EL HCBDF" DE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, UNA VEZ QUE EL FIADOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZADO EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA; PARA QUE SEA PROCEDENTE DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES".

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES REFERIDA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO EN ESTE CONTRATO SE MODIFIQUE, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A AJUSTAR Y ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DICHA GARANTÍA POR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y HASTA QUE HAYA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBDF" CON TODAS LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO O AQUELLA EN QUE ESTE LE HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SOLO SERÁ CONTRATADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL HCBDF".

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LA FACTURA VENCIDA A SU FAVOR, PERO SI NO LA HUBIERA, "EL HCBDF" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SIN PREJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE "EL HCBDF" CONSIDERE PERTINENTE.

"EL HCBDF" REVISARÁ LA AUTENTICIDAD DE LA FIANZA, MEDIANTE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA Y EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR CG/029/2009 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, ASÍ MISMO "EL HCBDF" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LA FIANZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

DÉCIMA TERCERA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU ANEXO "1" Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.
- b) "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y DE SU ANEXO "1", SIN HABER AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL HCBDF" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (REFACCIONES AUTOMOTRICES) O RECLAMACIÓN POR GARANTÍA DE LAS MISMAS, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. COMO SE SEÑALE A CONTINUACIÓN:

DEL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS REFACCIONES DEJADAS DE ENTREGAR O RECLAMADAS, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE DEL PAGO QUE SE REALICE Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL HCBDF" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, INDEPENDIEMENTE DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", "EL HCBDF" HARÁ EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADOS A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDAN Y QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO ACORDADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL HCBDF" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS REFACCIONES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE Y POR ESCRITO A "EL HCBDF" TAL CIRCUNSTANCIA, ESPECIFICANDO A FAVOR DE QUIEN SE EXPEDIRÁ EL PAGO Y PROTESTANDO QUE LIBERA A "EL HCBDF" DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO, ÉSTE EXPEDIRÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO "EL HCBDF" ACLARA QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ SUBCONTRATAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA

SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR BAJO SU RESPONSABILIDAD A "EL HCBDF" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, LA RECISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN AQUELLOS CASOS DONDE EXISTAN CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL HCBDF", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, RECISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBDF".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL HCBDF" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, YA SEA POR LA CONTRAVENCIÓN DE "EL PROVEEDOR" A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y APLICABLES O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EN SU ANEXO "1" DE MANERA DIRECTA O POR ESTAR EN CONTRAVENCIÓN A LA INTENCIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL HCBDF".

POR SU PARTE "EL PROVEEDOR", ÚNICAMENTE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DECLARACIÓN JUDICIAL.

"EL HCBDF", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" MISMA QUE LE SERÁ NOTIFICADA A ESTE, EN FORMA PERSONAL.

SI "EL HCBDF" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RECISIÓN, EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES" ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A QUE SE EMITA UNA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SUMINISTRARA LAS REFACCIONES AUTOMOTRICES, "EL HCBDF" DEJARÁ SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL HCBDF" PODRÁ DETERMINAR, NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, EN TAL SUPUESTO, SE ELABORARÁ UN

DICTAMEN EN EL QUE SE JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- a) LAS REFACCIONES AUTOMOTRICES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBDF" A TRAVÉS DEL TALLER MECÁNICO, CON FORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO "1" DE ESTE CONTRATO Y SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
- b) LAS REFACCIONES AUTOMOTRICES NO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL HCBDF" A TRAVÉS DEL TALLER MECÁNICO, CON FORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO "1" DE ESTE CONTRATO SIN QUE SE HAYA AGOTADO EL IMPORTE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.
- c) "EL PROVEEDOR" INCURRA EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN.
- d) LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
- e) "EL HCBDF", A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE QUE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO ES AUTÉNTICA;
- f) "EL PROVEEDOR" CEDA A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, YA SEA PARCIAL O TOTALMENTE EN CONTRAVENCIÓN CON LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.
- g) A "EL PROVEEDOR" SE LE SUSPENDA O PIERDA, SEA O NO TEMPORALMENTE, LA AUTORIZACIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
- h) "EL PROVEEDOR" ESTÉ SUJETO A CUALQUIERA DE LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- i) "EL PROVEEDOR" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO, EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL QUE NO ESTÉ PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- j) "EL PROVEEDOR" CAMBIE SU NACIONALIDAD E INVOQUE LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO QUE LE HAYA OTORGADO SU NUEVA NACIONALIDAD, CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL HCBDF".
- k) "EL PROVEEDOR" SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "EL HCBDF".
- l) "EL PROVEEDOR" RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LAS REFACCIONES AUTOMOTRICES A SATISFACCIÓN DE "EL HCBDF", SIN HABERLAS ENTREGADO O HACIÉNDOLO INCOMPLETO.
- m) "EL PROVEEDOR" SUSPENDA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONTRAVENCIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA..

n) **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

SI **"EL HCBDF"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSAGRA LA PRESENTE CLÁUSULA, INSTRUMENTARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, AJUSTÁNDOSE A LAS FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 64 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA DELAS REFACCIONES AUTOMOTRICES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO, DESLINDA EXPRESAMENTE A **"EL HCBDF"**, QUIEN NO PODRÁ CONSIDERARSE, EN NINGÚN MOMENTO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES O PERSONAL DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA U ORIGEN, NO PROCEDERÁ ACCIÓN LEGAL ALGUNA EN CONTRA DE **"EL HCBDF"**.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, BAJO PENA DE RESCISIÓN DEL MISMO Y LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

VIGÉSIMA.- NULIDAD DEL CONTRATO

PROCEDERÁ LA NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE ESTÉ EN CUALQUIERA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y A LAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO **"EL PROVEEDOR"** AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONTRATO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN 3 (TRES) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR "EL HCBDF"
PRIMER SUPERINTENDENTE

LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA
DIRECTOR GENERAL

ASISTIDO POR

LIC. YADIRA ROSALES VALTIERRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTROL PRESUPUESTAL

C.P. IVÁN SCHRADER RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR "LA PERSONA FÍSICA"

C. PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. GUSTAVO GABRIEL VELASCO GONZÁLEZ
COORDINADOR JURÍDICO

CONTROL PROCEDIMENTAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

L.C. MAURO DE JESÚS VARGAS VERA
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO HCBDF/028/2019, SUSCRITO POR EL HCBDF Y LA PERSONA FÍSICA PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

ANEXO 1

GRUPO 1 SISTEMA ELÉCTRICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	1FTEW1E50JFA11710				
1	FOCOS DELANTEROS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$453.74	\$453.74
2	FOCOS DE STOP FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$615.07	\$615.07
3	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
4	CONECTOR FOCO STOP FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
5	BOBINAS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$381.91	\$381.91
6	CONECTOR DE BOBINA FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$424.93	\$424.93
7	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$862.83	\$862.83
8	SENSOR TPS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$419.17	\$419.17
9	SENSOR MAP FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$894.52	\$894.52
10	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$3,601.13	\$3,601.13
11	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD F-150 2018	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
12	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD F-150 2018	1	METRO	\$273.69	\$273.69
13	RELEVADOR UNIVERSAL FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
14	SOLENOIDE DE MARCHA FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$949.26	\$949.26
15	BATERÍAS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$6,482.03	\$6,482.03
16	SOLENOIDE DE COSTERA FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$949.26	\$949.26
17	CABLES DE BUJÍA FORD F-150 2018	1	JUEGO	\$2,242.78	\$2,242.78
	1DFEF3660FEB58376				
18	FOCOS DELANTEROS FORD F-350	1	PIEZA	\$489.75	\$489.75
19	FOCOS DE STOP FORD F-350	1	PIEZA	\$615.07	\$615.07
20	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD F-350	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
21	CONECTOR FOCO STOP FORD F-350	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
22	BOBINAS FORD F-350	1	PIEZA	\$1,006.87	\$1,006.87
23	CONECTOR DE BOBINA FORD F-350	1	PIEZA	\$158.45	\$158.45
24	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD F-350	1	PIEZA	\$475.35	\$475.35
25	SENSOR TPS FORD F-350	1	PIEZA	\$862.83	\$862.83
26	SENSOR MAP FORD F-350	1	PIEZA	\$885.88	\$885.88
27	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD F-350	1	PIEZA	\$2,876.58	\$2,876.58
28	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD F-350	1	METRO	\$3,809.03	\$3,809.03
29	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD F-350	1	METRO	\$273.69	\$273.69
30	RELEVADOR UNIVERSAL FORD F-350	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
31	SOLENOIDE DE MARCHA FORD F-350	1	PIEZA	\$1,168.20	\$1,168.20
32	BATERÍAS FORD F-350	1	PIEZA	\$6,482.03	\$6,482.03
33	SOLENOIDE DE COSTERA FORD F-350	1	PIEZA	\$1,087.54	\$1,087.54
34	CABLES DE BUJÍA FORD F-350	1	JUEGO	\$2,159.23	\$2,159.23
	2.28427E+13			\$0.00	\$0.00
35	FOCOS DELANTEROS CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$547.37	\$547.37
36	FOCOS DE STOP CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$495.51	\$495.51
37	ARNÉS FOCO DELANTERO CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$344.27	\$344.27
38	CONECTOR FOCO STOP CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$344.27	\$344.27
39	BOBINAS CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$1,044.33	\$1,044.33
40	CONECTOR DE BOBINA CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$358.67	\$358.67
41	SENSOR DE CIGÜEÑAL CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$933.41	\$933.41
42	SENSOR TPS CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$409.09	\$409.09
43	SENSOR MAP CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$455.18	\$455.18
44	REGULADOR DE COMBUSTIBLE CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$1,008.32	\$1,008.32
45	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CHEVROLET EXPRESS	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
46	CABLE DE BATERÍA POR METRO CHEVROLET EXPRESS	1	METRO	\$273.69	\$273.69
47	RELEVADOR UNIVERSAL CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$360.11	\$360.11
48	SOLENOIDE DE MARCHA CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27

49	BATERÍAS CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$4,506.69	\$4,506.69
50	SOLENOIDE DE COSTERA CHEVROLET EXPRESS	1	PIEZA	\$1,368.43	\$1,368.43
51	CABLES DE BUJÍA CHEVROLET EXPRESS	1	JUEGO	\$1,368.43	\$1,368.43
	3GBM7H7060M104977				
52	FOCOS DELANTEROS CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$322.66	\$322.66
53	FOCOS DE STOP CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$532.97	\$532.97
54	ARNÉS FOCO DELANTERO CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$1,800.56	\$1,800.56
55	CONECTOR FOCO STOP CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$344.27	\$344.27
56	BOBINAS CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$989.59	\$989.59
57	CONECTOR DE BOBINA CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$158.45	\$158.45
58	SENSOR DE CIGÜEÑAL CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$849.87	\$849.87
59	SENSOR TPS CHEVROLET	1	PIEZA	\$201.66	\$201.66
60	SENSOR MAP CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$337.07	\$337.07
61	REGULADOR DE COMBUSTIBLE CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$1,008.32	\$1,008.32
62	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CHEVROLET KODIAK	1	METRO	\$1,838.01	\$1,838.01
63	CABLE DE BATERÍA POR METRO CHEVROLET KODIAK	1	METRO	\$273.69	\$273.69
64	RELEVADOR UNIVERSAL CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$360.11	\$360.11
65	SOLENOIDE DE MARCHA CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$5,015.65	\$5,015.65
66	BATERÍAS CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$4,508.61	\$4,508.61
67	SOLENOIDE DE COSTERA CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$1,149.48	\$1,149.48
68	CABLES DE BUJÍA CHEVROLET KODIAK	1	JUEGO	\$1,509.59	\$1,509.59
	93CXM80297C133633				
69	FOCOS DELANTEROS CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$322.66	\$322.66
70	FOCOS DE STOP CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$328.42	\$328.42
71	ARNÉS FOCO DELANTERO CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
72	CONECTOR FOCO STOP CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$344.27	\$344.27
73	BOBINAS CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$1,532.64	\$1,532.64
74	CONECTOR DE BOBINA CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$358.67	\$358.67
75	SENSOR DE CIGÜEÑAL CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$824.90	\$824.90
76	SENSOR TPS CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$1,296.41	\$1,296.41
77	SENSOR MAP CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$777.84	\$777.84
78	REGULADOR DE COMBUSTIBLE CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$1,126.43	\$1,126.43
79	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CHEVROLET TORNADO	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
80	CABLE DE BATERÍA POR METRO CHEVROLET TORNADO	1	METRO	\$273.69	\$273.69
81	RELEVADOR UNIVERSAL CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
82	SOLENOIDE DE MARCHA CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
83	BATERÍAS CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$4,263.73	\$4,263.73
84	SOLENOIDE DE COSTERA CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$1,341.06	\$1,341.06
85	CABLES DE BUJÍA CHEVROLET TORNADO	1	JUEGO	\$617.95	\$617.95
	3B7HC23Z71M510893				
86	FOCOS DELANTEROS DODGE RAM	1	PIEZA	\$352.91	\$352.91
87	FOCOS DE STOP DODGE RAM	1	PIEZA	\$492.63	\$492.63
88	ARNÉS FOCO DELANTERO DODGE RAM	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
89	CONECTOR FOCO STOP DODGE RAM	1	PIEZA	\$1,318.01	\$1,318.01
90	BOBINAS DODGE RAM	1	PIEZA	\$939.17	\$939.17
91	CONECTOR DE BOBINA DODGE RAM	1	PIEZA	\$403.33	\$403.33
92	SENSOR DE CIGÜEÑAL DODGE RAM	1	PIEZA	\$677.01	\$677.01
93	SENSOR TPS DODGE RAM	1	PIEZA	\$504.16	\$504.16
94	SENSOR MAP DODGE RAM	1	PIEZA	\$705.82	\$705.82
95	REGULADOR DE COMBUSTIBLE DODGE RAM	1	PIEZA	\$1,137.96	\$1,137.96
96	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DODGE RAM	1	METRO	\$3,565.11	\$3,565.11
97	CABLE DE BATERÍA POR METRO DODGE RAM	1	METRO	\$273.69	\$273.69
98	RELEVADOR UNIVERSAL DODGE RAM	1	PIEZA	\$857.07	\$857.07
99	SOLENOIDE DE MARCHA DODGE RAM	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
100	BATERÍAS DODGE RAM	1	PIEZA	\$4,479.80	\$4,479.80
101	SOLENOIDE DE COSTERA DODGE RAM	1	PIEZA	\$1,035.68	\$1,035.68
102	CABLES DE BUJÍA DODGE RAM	1	JUEGO	\$1,318.01	\$1,318.01
	1FTEW1EF0FKD23338				
103	FOCOS DELANTEROS FORD E-150	1	PIEZA	\$367.31	\$367.31

PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CONTRATO ABIERTO No: HCBDF/028/2019

104	FOCOS DE STOP FORD E-150	1	PIEZA	\$532.97	\$532.97
105	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD E-150	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
106	CONECTOR FOCO STOP FORD E-150	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
107	BOBINAS FORD E-150	1	PIEZA	\$1,385.71	\$1,385.71
108	CONECTOR DE BOBINA FORD E-150	1	PIEZA	\$360.11	\$360.11
109	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD E-150	1	PIEZA	\$478.23	\$478.23
110	SENSOR TPS FORD E-150	1	PIEZA	\$419.17	\$419.17
111	SENSOR MAP FORD E-150	1	PIEZA	\$894.52	\$894.52
112	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD E-150	1	PIEZA	\$2,664.83	\$2,664.83
113	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD E-150	1	METRO	\$8,641.26	\$8,641.26
114	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD E-150	1	METRO	\$273.69	\$273.69
115	RELEVADOR UNIVERSAL FORD E-150	1	PIEZA	\$360.11	\$360.11
116	SOLENOIDE DE MARCHA FORD E-150	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
117	BATERÍAS FORD E-150	1	PIEZA	\$4,854.32	\$4,854.32
118	SOLENOIDE DE COSTERA FORD E-150	1	PIEZA	\$936.29	\$936.29
119	CABLES DE BUJÍA FORD E-150	1	JUEGO	\$1,418.84	\$1,418.84
120	FOCOS DELANTEROS FORD E-250	1	PIEZA	\$322.66	\$322.66
121	FOCOS DE STOP FORD E-250	1	PIEZA	\$360.11	\$360.11
122	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD E-250	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
123	CONECTOR FOCO STOP FORD E-250	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
124	BOBINAS FORD E-250	1	PIEZA	\$1,070.25	\$1,070.25
125	CONECTOR DE BOBINA FORD E-250	1	PIEZA	\$430.69	\$430.69
126	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD E-250	1	PIEZA	\$475.35	\$475.35
127	SENSOR TPS FORD E-250	1	PIEZA	\$419.17	\$419.17
128	SENSOR MAP FORD E-250	1	PIEZA	\$885.88	\$885.88
129	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD E-250	1	PIEZA	\$4,060.63	\$4,060.63
130	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD E-250	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
131	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD E-250	1	METRO	\$273.69	\$273.69
132	RELEVADOR UNIVERSAL FORD E-250	1	PIEZA	\$360.11	\$360.11
133	SOLENOIDE DE MARCHA FORD E-250	1	PIEZA	\$180.06	\$180.06
134	BATERÍAS FORD E-250	1	PIEZA	\$3,128.66	\$3,128.66
135	SOLENOIDE DE COSTERA FORD E-250	1	PIEZA	\$691.42	\$691.42
136	CABLES DE BUJÍA FORD E-250	1	JUEGO	\$1,418.84	\$1,418.84
WF0LP6A7XJ1C81128					
137	FOCOS DELANTEROS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$453.74	\$453.74
138	FOCOS DE STOP FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$492.63	\$492.63
139	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
140	CONECTOR FOCO STOP FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
141	BOBINAS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$1,006.87	\$1,006.87
142	CONECTOR DE BOBINA FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$504.16	\$504.16
143	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$348.59	\$348.59
144	SENSOR TPS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$355.79	\$355.79
145	SENSOR MAP FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$828.26	\$828.26
146	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$3,600.64	\$3,600.64
147	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD ECO SPORT 2018	1	METRO	\$3,617.93	\$3,617.93
148	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD ECO SPORT 2018	1	METRO	\$273.69	\$273.69
149	RELEVADOR UNIVERSAL FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$992.47	\$992.47
150	SOLENOIDE DE MARCHA FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$563.22	\$563.22
151	BATERÍAS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$3,889.22	\$3,889.22
152	SOLENOIDE DE COSTERA FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$993.91	\$993.91
153	CABLES DE BUJÍA FORD ECO SPORT 2018	1	JUEGO	\$799.45	\$799.45
3FELF46S58MA15556					
154	FOCOS DELANTEROS FORD F-450	1	PIEZA	\$547.37	\$547.37
155	FOCOS DE STOP FORD F-450	1	PIEZA	\$615.07	\$615.07
156	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD F-450	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
157	CONECTOR FOCO STOP FORD F-450	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
158	BOBINAS FORD F-450	1	PIEZA	\$842.66	\$842.66
159	CONECTOR DE BOBINA FORD F-450	1	PIEZA	\$315.46	\$315.46
160	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD F-450	1	PIEZA	\$1,150.92	\$1,150.92

PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CONTRATO ABIERTO No: HCBDF/028/2019

161	SENSOR TPS FORD F-450	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
162	SENSOR MAP FORD F-450	1	PIEZA	\$1,584.50	\$1,584.50
163	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD F-450	1	PIEZA	\$2,157.79	\$2,157.79
164	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD F-450	1	METRO	\$3,594.40	\$3,594.40
165	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD F-450	1	METRO	\$273.69	\$273.69
166	RELEVADOR UNIVERSAL FORD F-450	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
167	SOLENOIDE DE MARCHA FORD F-450	1	PIEZA	\$713.02	\$713.02
168	BATERÍAS FORD F-450	1	PIEZA	\$6,482.03	\$6,482.03
169	SOLENOIDE DE COSTERA FORD F-450	1	PIEZA	\$1,464.94	\$1,464.94
170	CABLES DE BUJÍA FORD F-450	1	JUEGO	\$1,026.08	\$1,026.08
	3FAHP07117R100346-2007				
171	FOCOS DELANTEROS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$417.73	\$417.73
	3FAHPOHGOCR111481-2012			\$0.00	\$0.00
172	FOCOS DE STOP FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$492.63	\$492.63
173	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
174	CONECTOR FOCO STOP FORD FUSION 2007-2012	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
175	BOBINAS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
176	CONECTOR DE BOBINA FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
177	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$1,159.56	\$1,159.56
178	SENSOR TPS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$419.17	\$419.17
179	SENSOR MAP FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$2,285.99	\$2,285.99
180	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$1,800.56	\$1,800.56
181	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD FUSIÓN 2007-2012	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
182	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD FUSIÓN 2007-2012	1	METRO	\$273.69	\$273.69
183	RELEVADOR UNIVERSAL FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$554.57	\$554.57
184	SOLENOIDE DE MARCHA FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
185	BATERÍAS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$3,341.84	\$3,341.84
186	SOLENOIDE DE COSTERA FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$1,224.38	\$1,224.38
187	CABLES DE BUJÍA FORD FUSIÓN 2007-2012	1	JUEGO	\$462.38	\$462.38
	1FTRW12W07KB01230				
188	FOCOS DELANTEROS FORD LOBO	1	PIEZA	\$766.32	\$766.32
189	FOCOS DE STOP FORD LOBO	1	PIEZA	\$669.81	\$669.81
190	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD LOBO	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
191	CONECTOR FOCO STOP FORD LOBO	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
192	BOBINAS FORD LOBO	1	PIEZA	\$721.67	\$721.67
193	CONECTOR DE BOBINA FORD LOBO	1	PIEZA	\$348.59	\$348.59
194	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD LOBO	1	PIEZA	\$972.30	\$972.30
195	SENSOR TPS FORD LOBO	1	PIEZA	\$1,342.50	\$1,342.50
196	SENSOR MAP FORD LOBO	1	PIEZA	\$1,368.43	\$1,368.43
197	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD LOBO	1	PIEZA	\$2,708.05	\$2,708.05
198	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD LOBO	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
199	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD LOBO	1	METRO	\$268.88	\$268.88
200	RELEVADOR UNIVERSAL FORD LOBO	1	PIEZA	\$518.56	\$518.56
201	SOLENOIDE DE MARCHA FORD LOBO	1	PIEZA	\$648.20	\$648.20
202	BATERÍAS FORD LOBO	1	PIEZA	\$4,479.80	\$4,479.80
203	SOLENOIDE DE COSTERA FORD LOBO	1	PIEZA	\$1,424.61	\$1,424.61
204	CABLES DE BUJÍA FORD LOBO	1	PIEZA	\$2,015.19	\$2,015.19
	WFORS5HP4GTA35617				
205	FOCOS DELANTEROS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$936.29	\$936.29
206	FOCOS DE STOP FORD TRANSIT 2018	1	JUEGO	\$936.29	\$936.29
207	ARNÉS FOCO DELANTERO FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
208	CONECTOR FOCO STOP FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
209	BOBINAS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,688.21	\$1,688.21
210	CONECTOR DE BOBINA FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
211	SENSOR DE CIGÜEÑAL FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,512.47	\$1,512.47
212	SENSOR TPS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
213	SENSOR MAP FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,296.41	\$1,296.41
214	REGULADOR DE COMBUSTIBLE FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$5,185.62	\$5,185.62
215	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA FORD TRANSIT 2018	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13

216	CABLE DE BATERÍA POR METRO FORD TRANSIT 2018	1	METRO	\$268.88	\$268.88
217	RELEVADOR UNIVERSAL FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$489.75	\$489.75
218	SOLENOIDE DE MARCHA FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
219	BATERÍAS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$6,049.89	\$6,049.89
220	SOLENOIDE DE COSTERA FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,526.40	\$1,526.40
221	CABLES DE BUJÍA FORD TRANSIT 2018	1	JUEGO	\$1,717.02	\$1,717.02
222	FOCOS DELANTEROS MAN SCANIA	1	PIEZA	\$322.66	\$322.66
223	FOCOS DE STOP MAN SCANIA	1	PIEZA	\$331.30	\$331.30
224	ARNÉS FOCO DELANTERO MAN SCANIA	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
225	CONECTOR FOCO STOP MAN SCANIA	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
226	BOBINAS MAN SCANIA	1	PIEZA	\$5,041.58	\$5,041.58
227	CONECTOR DE BOBINA MAN SCANIA	1	PIEZA	\$434.06	\$434.06
228	SENSOR DE CIGÜEÑAL MAN SCANIA	1	PIEZA	\$1,512.47	\$1,512.47
229	SENSOR TPS MAN SCANIA	1	PIEZA	\$434.06	\$434.06
230	SENSOR MAP MAN SCANIA	1	PIEZA	\$1,296.41	\$1,296.41
231	REGULADOR DE COMBUSTIBLE MAN SCANIA	1	PIEZA	\$1,770.31	\$1,770.31
232	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MAN SCANIA	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
233	CABLE DE BATERÍA POR METRO MAN SCANIA	1	METRO	\$273.69	\$273.69
234	RELEVADOR UNIVERSAL MAN SCANIA	1	PIEZA	\$777.84	\$777.84
235	SOLENOIDE DE MARCHA MAN SCANIA	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
236	BATERÍAS MAN SCANIA	1	PIEZA	\$22,000.47	\$22,000.47
237	SOLENOIDE DE COSTERA MAN SCANIA	1	PIEZA	\$1,456.29	\$1,456.29
238	CABLES DE BUJÍA MAN SCANIA	1	JUEGO	\$979.51	\$979.51
	WD3YE3A9XKP644399				
239	FOCOS DELANTEROS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
240	FOCOS DE STOP MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$273.69	\$273.69
241	ARNÉS FOCO DELANTERO MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
242	CONECTOR FOCO STOP MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
243	BOBINAS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$5,156.81	\$5,156.81
244	CONECTOR DE BOBINA MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$504.16	\$504.16
245	SENSOR DE CIGÜEÑAL MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,583.05	\$1,583.05
246	SENSOR TPS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,629.15	\$1,629.15
247	SENSOR MAP MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,282.00	\$1,282.00
248	REGULADOR DE COMBUSTIBLE MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$7,490.34	\$7,490.34
249	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
250	CABLE DE BATERÍA POR METRO MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	METRO	\$273.69	\$273.69
251	RELEVADOR UNIVERSAL MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
252	SOLENOIDE DE MARCHA MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,064.49	\$1,064.49
253	BATERÍAS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$6,914.16	\$6,914.16
254	SOLENOIDE DE COSTERA MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,346.34	\$1,346.34
255	CABLES DE BUJÍA MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	JUEGO	\$3,066.72	\$3,066.72
256	FOCOS DELANTEROS MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
257	FOCOS DE STOP MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$432.14	\$432.14
258	ARNÉS FOCO DELANTERO MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
259	CONECTOR FOCO STOP MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
260	BOBINAS MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$2,840.57	\$2,840.57
261	CONECTOR DE BOBINA MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$504.16	\$504.16
262	SENSOR DE CIGÜEÑAL MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$1,583.05	\$1,583.05
263	SENSOR TPS MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$1,611.86	\$1,611.86
264	SENSOR MAP MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$1,282.00	\$1,282.00
265	REGULADOR DE COMBUSTIBLE MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$7,490.34	\$7,490.34
266	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA MERCEDES AMBULANCIA	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
267	CABLE DE BATERÍA POR METRO MERCEDES AMBULANCIA	1	METRO	\$273.69	\$273.69
268	RELEVADOR UNIVERSAL MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$864.27	\$864.27
269	SOLENOIDE DE MARCHA MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$1,064.49	\$1,064.49

270	BATERÍAS MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$6,914.16	\$6,914.16
271	SOLENOIDE DE COSTERA MERCEDES AMBULANCIA	1	PIEZA	\$1,346.82	\$1,346.82
272	CABLES DE BUJÍA MERCEDES AMBULANCIA	1	JUEGO	\$3,066.72	\$3,066.72
	3N7ED31S88K354728				
273	FOCOS DELANTEROS NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$324.58	\$324.58
274	FOCOS DE STOP NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$360.11	\$360.11
275	ARNÉS FOCO DELANTERO NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$259.28	\$259.28
276	CONECTOR FOCO STOP NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$229.03	\$229.03
277	BOBINAS NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$548.81	\$548.81
278	CONECTOR DE BOBINA NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$243.44	\$243.44
279	SENSOR DE CIGÜEÑAL NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$1,440.45	\$1,440.45
280	SENSOR TPS NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$401.89	\$401.89
281	SENSOR MAP NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$1,418.84	\$1,418.84
282	REGULADOR DE COMBUSTIBLE NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$1,800.56	\$1,800.56
283	CABLE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA NISSAN TSURU	1	METRO	\$3,601.13	\$3,601.13
284	CABLE DE BATERÍA POR METRO NISSAN TSURU	1	METRO	\$273.69	\$273.69
285	RELEVADOR UNIVERSAL NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$360.11	\$360.11
286	SOLENOIDE DE MARCHA NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$648.20	\$648.20
287	BATERÍAS NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$2,812.24	\$2,812.24
288	SOLENOIDE DE COSTERA NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$1,145.16	\$1,145.16
289	CABLES DE BUJÍA NISSAN TSURU	1	JUEGO	\$792.25	\$792.25

GRUPO 2 AFINACIONES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	P22842705044268				
290	BUJÍAS CHEVROLET EXPRESS 1997	1	PIEZA	\$916.65	\$916.65
291	FILTRO DE AIRE CHEVROLET EXPRESS 1997	1	PIEZA	\$363.75	\$363.75
292	FILTRO DE ACEITE CHEVROLET EXPRESS 1997	1	PIEZA	\$260.45	\$260.45
293	LIMPIADOR DE CARBURADORES CHEVROLET EXPRESS 1997	1	PIEZA	\$451.05	\$451.05
294	FILTRO DE GASOLINA CHEVROLET EXPRESS 1997	1	PIEZA	\$106.22	\$106.22
	93CXM80297C133633			\$0.00	\$0.00
295	BUJÍAS CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$451.05	\$451.05
296	FILTRO DE AIRE CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$400.13	\$400.13
297	FILTRO DE ACEITE CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$71.30	\$71.30
298	LIMPIADOR DE CARBURADORES CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$451.05	\$451.05
299	FILTRO DE GASOLINA CHEVROLET TORNADO	1	PIEZA	\$275.00	\$275.00
	287HB11X5XKS10657				
300	BUJÍAS DODGE RAM 1500	1	PIEZA	\$740.60	\$740.60
301	FILTRO DE AIRE DODGE RAM 1500	1	PIEZA	\$321.56	\$321.56
302	FILTRO DE GASOLINA DODGE RAM 1500	1	PIEZA	\$1,223.66	\$1,223.66
303	LIMPIADOR DE CARBURADORES DODGE RAM 1500	1	PIEZA	\$494.70	\$494.70
	3FTRF17207MA10358				
304	BUJÍAS FORD ECONOLINE E-150	1	PIEZA	\$519.44	\$519.44
305	FILTRO DE AIRE FORD ECONOLINE E-150	1	PIEZA	\$503.43	\$503.43
306	FILTRO DE GASOLINA FORD ECONOLINE E-150	1	PIEZA	\$653.30	\$653.30
307	LIMPIADOR DE CARBURADORES FORD ECONOLINE E-150	1	PIEZA	\$611.10	\$611.10
	1FTEW1E50JFA11710			\$0.00	\$0.00
308	FUJIASFORDF-150 2018	1	PIEZA	\$493.25	\$493.25
309	FILTRO DE AIRE FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$499.07	\$499.07
310	FILTRO DE GASOLINA FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$1,309.50	\$1,309.50
311	LIMPIADOR DE CARBURADORES FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$611.10	\$611.10
	1FDEF3G60FEB58376				
312	BUJÍAS FORD F-350 2015	1	PIEZA	\$2,181.05	\$2,181.05
313	FILTRO DE AIRE FORD F-350 2015	1	PIEZA	\$392.85	\$392.85
314	FILTRO DE GASOLINA FORD F-350 2015	1	PIEZA	\$1,091.25	\$1,091.25
315	LIMPIADOR DE CARBURADORES FORD F-350 2015	1	PIEZA	\$640.20	\$640.20

3FELF46548MA14575					
316	BUJÍAS FORD F-450	1	PIEZA	\$945.75	\$945.75
317	FILTRO DE AIRE FORD F-450	1	PIEZA	\$1,003.95	\$1,003.95
318	FILTRO DE GASOLINA FORD F-450	1	PIEZA	\$1,309.50	\$1,309.50
319	LIMPIADOR DE CARBURADORES FORD F-450	1	PIEZA	\$654.75	\$654.75
3FAHPOHGOLR111481					
320	BUJÍAS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$467.06	\$467.06
321	FILTRO DE AIRE FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$344.84	\$344.84
322	FILTRO DE GASOLINA FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$237.17	\$237.17
323	LIMPIADOR DE CARBURADORES FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$589.28	\$589.28
1FTRW12V57KBO1224					
324	BUJÍAS FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$622.74	\$622.74
325	FILTRO DE AIRE FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$400.13	\$400.13
326	FILTRO DE GASOLINA FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$350.66	\$350.66
327	LIMPIADOR DE CARBURADORES FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$437.96	\$437.96
3N6DD23T2EK087193					
328	BUJÍAS NISSAN PICK-UP 2007	1	PIEZA	\$707.13	\$707.13
329	FILTRO DE AIRE NISSAN PICK-UP 2007	1	PIEZA	\$350.66	\$350.66
330	FILTRO DE GASOLINA NISSAN PICK-UP 2007	1	PIEZA	\$378.30	\$378.30
331	LIMPIADOR DE CARBURADORES NISSAN PICK-UP 2007	1	PIEZA	\$437.96	\$437.96
3N1ED31588K354728					
332	BUJÍAS NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$346.29	\$346.29
333	FILTRO DE AIRE NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$110.58	\$110.58
334	FILTRO DE GASOLINA NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$712.95	\$712.95
335	LIMPIADOR DE CARBURADORES NISSAN TSURU	1	PIEZA	\$437.96	\$437.96
LF750 C/LIGA					
336	FILTRO DE ACEITE LUBER CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$272.09	\$272.09
LF667					
337	FILTRO DE ACEITE CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$276.94	\$276.94
FF5321					
338	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$926.84	\$926.84
P-556915					
339	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO CHEVROLET KODIAK	1	PIEZA	\$926.84	\$926.84
AH-8501					
340	FILTRO DE AIRE BOILER GRANDE BOMBA-ONE	1	PIEZA	\$289.55	\$289.55
GA-197R					
341	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	1	PIEZA	\$391.40	\$391.40
R53501					
342	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO KODIAK	1	PIEZA	\$967.58	\$967.58
AH-1197					
343	FILTRO DE AIRE BOILER CHICO HAZ-MAT E-ONE	1	PIEZA	\$289.55	\$289.55
LF 3000					
344	FILTRO DE ACEITE BOMBA E-ONE	1	PIEZA	\$210.98	\$210.98
WF2073					
345	FILTRO DE AGUA BOMBA E-ONE	1	PIEZA	\$272.09	\$272.09
F51212					
346	FILTRO DE COMBUSTIBLE BOMBA E-ONE	1	PIEZA	\$967.58	\$967.58
F51022					
347	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO BOMBA E-ONE	1	PIEZA	\$921.99	\$921.99

GRUPO 3 FRENADO Y RODAMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1FTRW12W07KB01230					
348	BALATAS DELANTERAS FORD E150 2007	1	PIEZA	\$632.42	\$632.42
349	BALATAS TRASERAS FORD E150 2007	1	PIEZA	\$747.67	\$747.67
350	DISCOS DELANTEROS FORD E150 2007	1	PIEZA	\$3,130.42	\$3,130.42
351	DISCOS TRASEROS FORD E150 2007	1	PIEZA	\$2,328.01	\$2,328.01

PILAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CONTRATO ABIERTO No: HCBDF/028/2019

352	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO FORD E150 2007	1	PIEZA	\$1,135.19	\$1,135.19
353	BALEROS DELANTEROS FORD E150 2007	1	PIEZA	\$626.66	\$626.66
354	PISTÓN DE CALIPER FORD E150 2007	1	PIEZA	\$677.08	\$677.08
355	CUBRE POLVO DE PISTÓN FORD E150 2007	1	PIEZA	\$574.80	\$574.80
356	SENSOR ABS FORD E150 2007	1	PIEZA	\$864.36	\$864.36
357	MAZA BALERO DELANTERO FORD E150 2007	1	PIEZA	\$4,033.68	\$4,033.68
358	MAZA BALERO TRASERO FORD E150 2007	1	PIEZA	\$4,350.61	\$4,350.61
359	BALATAS TRASERAS FORD E250	1	PIEZA	\$1,858.37	\$1,858.37
360	DISCOS DELANTEROS FORD E250	1	PIEZA	\$2,905.21	\$2,905.21
361	DISCOS TRASEROS FORD E250	1	PIEZA	\$3,031.02	\$3,031.02
362	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO FORD E250	1	PIEZA	\$1,695.59	\$1,695.59
363	BALEROS DELANTEROS FORD E250	1	PIEZA	\$338.54	\$338.54
364	PISTÓN DE CALIPER FORD E250	1	PIEZA	\$749.11	\$749.11
365	CUBRE POLVO DE PISTÓN FORD E250	1	PIEZA	\$1,240.36	\$1,240.36
366	SENSOR ABS FORD E250	1	PIEZA	\$1,728.72	\$1,728.72
367	MAZA BALERO DELANTERO FORD E250	1	PIEZA	\$4,465.86	\$4,465.86
	WFOLP647XJ1C81128			\$0.00	\$0.00
368	MAZA BALERO TRASERO FORD E250	1	PIEZA	\$4,350.61	\$4,350.61
369	BALATAS DELANTERAS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$1,295.10	\$1,295.10
370	BALATAS TRASERAS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$1,151.04	\$1,151.04
371	DISCOS DELANTEROS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$1,266.29	\$1,266.29
372	DISCOS TRASEROS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$1,368.57	\$1,368.57
373	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$1,698.47	\$1,698.47
374	BALEROS DELANTEROS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$862.92	\$862.92
375	PISTÓN DE CALIPER FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$864.36	\$864.36
376	CUBRE POLVO DE PISTÓN FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$1,161.12	\$1,161.12
377	SENSOR ABS FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$1,070.37	\$1,070.37
378	MAZA BALERO DELANTERO FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$4,624.33	\$4,624.33
379	MAZA BALERO TRASERO FORD ECO SPORT 2018	1	PIEZA	\$5,474.28	\$5,474.28
	1FTEW1E50JFA11710			\$0.00	\$0.00
380	BALATAS DELANTERAS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$1,058.84	\$1,058.84
381	BALATAS TRASERAS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$1,282.13	\$1,282.13
382	DISCOS DELANTEROS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$2,333.77	\$2,333.77
383	DISCOS TRASEROS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$2,899.93	\$2,899.93
384	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$1,695.59	\$1,695.59
385	BALEROS DELANTEROS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$2,661.27	\$2,661.27
386	PISTÓN DE CALIPER FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$576.24	\$576.24
387	CUBRE POLVO DE PISTÓN FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$574.80	\$574.80
388	SENSOR ABS FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$864.36	\$864.36
389	MAZA BALERO DELANTERO FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$4,624.33	\$4,624.33
390	MAZA BALERO TRASERO FORD F-150 2018	1	PIEZA	\$5,503.09	\$5,503.09
	3FELF46S68MA14576				
391	BALATAS DELANTERAS FORD F-450	1	PIEZA	\$1,728.72	\$1,728.72
392	BALATAS TRASERAS FORD F-450	1	PIEZA	\$1,959.22	\$1,959.22
393	DISCOS DELANTEROS FORD F-450	1	PIEZA	\$4,975.83	\$4,975.83
394	DISCOS TRASEROS FORD F-450	1	PIEZA	\$4,975.83	\$4,975.83
395	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO FORD F-450	1	PIEZA	\$1,944.81	\$1,944.81
396	BALEROS DELANTEROS FORD F-450	1	PIEZA	\$412.01	\$412.01
397	PISTÓN DE CALIPER FORD F-450	1	PIEZA	\$994.01	\$994.01
398	CUBRE POLVO DE PISTÓN FORD F-450	1	PIEZA	\$981.05	\$981.05
399	SENSOR ABS FORD F-450	1	PIEZA	\$2,434.61	\$2,434.61
400	MAZA BALERO DELANTERO FORD F-450	1	PIEZA	\$4,609.92	\$4,609.92
	3FAHP07117R100346				
401	BALATAS DELANTERAS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$1,718.64	\$1,718.64
402	BALATAS TRASERAS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$952.24	\$952.24
403	DISCOS DELANTEROS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$1,505.43	\$1,505.43
404	DISCOS TRASEROS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$1,655.25	\$1,655.25
405	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$2,626.69	\$2,626.69

406	BALEROS DELANTEROS FORD FUSIÓN 2007-2012 3FAHPOHGOCR111481	1	PIEZA	\$1,017.06	\$1,017.06
407	PISTÓN DE CALIPER FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$576.24	\$576.24
408	CUBRE POLVO DE PISTÓN FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$622.34	\$622.34
409	SENSOR ABS FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$1,371.45	\$1,371.45
410	MAZA BALERO DELANTERO FORD FUSIÓN 2007-2012	1	PIEZA	\$4,350.61	\$4,350.61
411	MAZA BALERO TRASERO FORD FUSIÓN 2007-2012 1FTRW12V57KB01224	1	PIEZA	\$5,186.16	\$5,186.16
412	BALATAS DELANTERAS FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$829.79	\$829.79
413	BALATAS TRASERAS FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$1,136.63	\$1,136.63
414	DISCOS DELANTEROS FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$4,342.45	\$4,342.45
415	DISCOS TRASEROS FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$2,433.17	\$2,433.17
416	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$2,640.14	\$2,640.14
417	BALEROS DELANTEROS FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$1,165.45	\$1,165.45
418	PISTÓN DE CALIPER FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$821.14	\$821.14
419	CUBRE POLVO DE PISTÓN FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$622.34	\$622.34
420	SENSOR ABS FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$1,096.30	\$1,096.30
421	MAZA BALERO DELANTERO FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$4,350.61	\$4,350.61
422	MAZA BALERO TRASERO FORD LOBO 2007	1	PIEZA	\$2,665.11	\$2,665.11
423	BALATAS DELANTERAS FORD TRANSIT 2018 WFORS5HP4GTA35617	1	PIEZA	\$1,058.84	\$1,058.84
424	BALATAS TRASERAS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,139.99	\$1,139.99
425	DISCOS DELANTEROS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$3,035.34	\$3,035.34
426	DISCOS TRASEROS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,622.12	\$1,622.12
427	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,511.19	\$1,511.19
428	BALEROS DELANTEROS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,151.04	\$1,151.04
429	PISTÓN DE CALIPER FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$864.36	\$864.36
430	CUBRE POLVO DE PISTÓN FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$644.91	\$644.91
431	SENSOR ABS FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$1,371.45	\$1,371.45
432	MAZA BALERO DELANTERO FORD TRANSIT 2018	1	PIEZA	\$5,474.28	\$5,474.28
433	MAZA BALERO TRASERO FORD TRANSIT 2018 WD3Y3A9XKP644399	1	PIEZA	\$4,898.04	\$4,898.04
434	BALATAS DELANTERAS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,685.50	\$1,685.50
435	BALATAS TRASERAS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$2,947.47	\$2,947.47
436	DISCOS DELANTEROS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$2,969.08	\$2,969.08
437	DISCOS TRASEROS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$3,375.33	\$3,375.33
438	BALATAS DE FRENO ESTACIONARIO MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,685.50	\$1,685.50
439	BALEROS DELANTEROS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,545.76	\$1,545.76
440	PISTÓN DE CALIPER MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$2,304.48	\$2,304.48
441	CUBRE POLVO DE PISTÓN MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$632.42	\$632.42
442	SENSOR ABS MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$1,728.72	\$1,728.72
443	MAZA BALERO DELANTERO MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$5,575.12	\$5,575.12
444	MAZA BALERO TRASERO MERCEDES AMBULANCIA 2018	1	PIEZA	\$6,194.58	\$6,194.58

- LA GARANTÍA DE LAS REFACCIONES AUTOMOTRICES TENDRÁ UNA GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.
- PRECIOS MÁS I.V.A.